Resolución Ministerial

Nº 079-2018-MIDIS

Lima, 16 MAR. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 202-2018-MIDIS/VMPS, del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; el Informe N° 019-2018-MIDIS/VMPS/DGCGPS, de la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales; el Oficio N° 164-2018-MIDIS-PNADP-DE, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Oficio N° 086-2018-SERVIR/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; el Informe Técnico N° 033-2018-SERVIR/GDSRH, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; el Informe N° 035-2018-MIDIS/PNADP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Informe N° 035-2018-MIDIS/PNADP-URH, de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Informe N° 110-2018-MIDIS/SG/OGPPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Informe N° 152-2018-MIDIS/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", como programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, con Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, el artículo 79 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, señala que los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social dependen del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; siendo uno de dichos programas, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, dispone que a través de Directiva emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR se regulará la progresividad de la implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE se aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH: "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE" (en adelante, la Directiva), modificada por Resolución de Presidencia N° 057-2016-

SERVIR-PE, en la que se incluyen, entre otros, los supuestos que habilitan a las entidades públicas a aprobar un Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva señala que el CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057. Asimismo, señala que el CAP Provisional sólo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de la Directiva;

Que, el numeral 1.7 del Anexo N° 4 de la Directiva señala como uno de los supuestos que habilitan a aprobar el CAP Provisional que, "*Las entidades creadas bajo regímenes distintos al de la Ley N° 30057 que cuenten con ROF o Manual de Operaciones vigente, pero que no cuenten con CAP o CAP Provisional, pueden tramitar la aprobación de un CAP Provisional siguiendo los lineamientos definidos en el presente anexo*";

Que, el numeral 4.2 del Anexo N° 4 de la Directiva dispone que la aprobación del CAP Provisional de las entidades del Gobierno Nacional, que incluye, entre otros, sus programas y proyectos adscritos, se realiza mediante Resolución Ministerial;

Que, a través del Informe N° 035-2018-MIDIS/PNADP-URH, la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" en su calidad de órgano responsable, propone y sustenta la necesidad de aprobar un CAP Provisional para el citado Programa, siendo que la referida propuesta cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del mencionado Programa, según Informe N° 035-2018-MIDIS/PNADP-UPPM;

Que, mediante Oficio N° 086-2018-SERVIR/PE la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil adjunta el Informe Técnico N° 033-2018-SERVIR/GDSRH, que constituye la opinión técnica previa favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del Anexo N° 4 de la Directiva;

Que, con Oficio N° 164-2018-MIDIS-PNADP-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" solicita la aprobación del CAP Provisional del Programa, el mismo que cuenta con la conformidad del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, conforme se advierte del Memorando N° 202-2018-MIDIS/VMPS;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y de acuerdo con los documentos de Vistos, corresponde aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional propuesto, a fin de que el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" cuente con dicho documento de gestión;

Resolución Ministerial

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su modificatoria; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Enrique Meléndez Celis
MINISTRO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

ANEXO Nº 4 - B

FORMATO Nº 01

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

Entidad: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres
Sector : Desarrollo e Inclusión Social

I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN EJECUTIVA						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0001	DIRECTOR /A EJECUTIVO /A	040 01 00 2	EC	1		1	1
0002	COORDINADOR /A TÉCNICO/A	040 01 00 2	EC	1		1	1
0003/0004	ASESOR /A	040 01 00 2	EC	2		2	2
0005/0006	COORDINADOR /A	040 01 00 2	EC	2		2	2
0007/0011	ESPECIALISTA I	040 01 00 5	SP-ES	5		5	
0012/0013	TÉCNICO I	040 01 00 6	SP-AP	2		2	
0014	TÉCNICO II	040 01 00 6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				14	0	14	6

II.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0015	JEFE /A DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	040 02 00 3	SP-DS	1		1	
0016	ASESOR	040 02 00 4	SP-EJ	1		1	
0017	COORDINADOR/A DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	040 02 00 4	SP-EJ	1		1	
0018	ABOGADO	040 02 00 5	SP-ES	1		1	
0019/0020	AUDITOR GUBERNAMENTAL I	040 02 00 5	SP-ES	2		2	
0021/0022	AUDITOR GUBERNAMENTAL II	040 02 00 5	SP-ES	2		2	
0023	TÉCNICO I	040 02 00 6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				9	0	9	0

III.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE PLANEAMIENTO ,PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0024	JEFE /A DE UNIDAD	040 03 00 2	EC	1		1	1
0025/0027	COORDINADOR/A	040 03 00 2	EC	3		3	3
0028/0037	ESPECIALISTA I	040 03 00 5	SP-ES	10		10	
0038	TÉCNICO I	040 03 00 6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				15	0	15	4

IV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0039	JEFE /A DE UNIDAD	040 04 00 2	EC	1		1	1
0040/0044	ESPECIALISTA I	040 04 00 5	SP-ES	5		5	
0045	TÉCNICO I	040 04 00 6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				7	0	7	

ANEXO Nº 4 - B

FORMATO Nº 01

V.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0046	JEFE /A DE UNIDAD	040 05 00 2	EC	1		1	1
0047/0050	COORDINADOR/A	040 05 00 2	EC	4		4	4
0051/0072	ESPECIALISTA I	040 05 00 5	SP-ES	22		22	
0073/0076	ESPECIALISTA II	040 05 00 5	SP-ES	4		4	
0077/0079	ESPECIALISTA III	040 05 00 5	SP-ES	3		3	
0080/0085	TÉCNICO I	040 05 00 6	SP-AP	6		6	
0086/0090	TÉCNICO II	040 05 00 6	SP-AP	5		5	
0091/0092	TÉCNICO III	040 05 00 6	SP-AP	2		2	
TOTAL ÓRGANO				47	0	47	5

VI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0093	JEFE /A DE UNIDAD	040 06 00 2	EC	1		1	1
0094/0095	COORDINADOR/A	040 05 00 2	EC	2		2	2
0096/0108	ESPECIALISTA I	040 06 00 5	SP-ES	13		13	
0109/0112	ESPECIALISTA II	040 06 00 5	SP-ES	4		4	
0113/0114	TÉCNICO I	040 06 00 6	SP-AP	2		2	
0115	TÉCNICO II	040 06 00 6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				23	0	23	3

VII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0116	JEFE /A DE UNIDAD	040 07 00 2	EC	1		1	1
0117/0118	COORDINADOR/A	040 07 00 2	EC	2		2	2
0119/0133	ESPECIALISTA I	040 07 00 5	SP-ES	15		6	
0134/0135	ESPECIALISTA II	040 07 00 5	SP-ES	2		9	
0136	ESPECIALISTA III	040 07 00 5	SP-ES	1		3	
0137	TÉCNICO I	040 07 00 6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				22	0	22	3

VIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0138	JEFE /A DE UNIDAD	040 08 00 2	EC	1		1	1
0139/0140	COORDINADOR/A	040 08 00 2	EC	2		2	2
0141/0142	ESPECIALISTA I	040 08 00 5	SP-ES	2		2	
0143/0144	ESPECIALISTA II	040 08 00 5	SP-ES	2		2	
0145/0148	TÉCNICO I	040 08 00 6	SP-AP	4		4	
TOTAL ÓRGANO				11	0	11	3

ANEXO Nº 4 - B

FORMATO Nº 01

IX.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE OPERACIONES						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0149	JEFE /A DE UNIDAD	040 09 00 2	EC	1		1	1
0150/0152	COORDINADOR /A	040 09 00 4	SP-EJ	3		3	
0153/0165	ESPECIALISTA I	040 09 00 5	SP-ES	13		13	
0166/0167	TÉCNICO I	040 09 00 6	SP-AP	2		2	
	TOTAL ÓRGANO			19	0	19	1

X.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0168	JEFE /A DE UNIDAD	040 010 00 2	EC	1		1	1
0169/0170	COORDINADOR /A	040 010 00 4	SP-EJ	2		2	
0171/0181	ESPECIALISTA I	040 010 00 5	SP-ES	11		9	
0182	ESPECIALISTA II	040 010 00 5	SP-ES	1		3	
0183	TÉCNICO I	040 010 00 6	SP-AP	1		1	
	TOTAL ÓRGANO			16	0	16	1

XI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDADES TERRITORIALES						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0184/0204	JEFE /A DE UNIDAD TERRITORIAL	040 011 00 2	EC	21		21	21
0205/0225	ESPECIALISTA II	040 011 00 5	SP-ES	21		21	
0226/0419	ESPECIALISTA III	040 011 00 5	SP-ES	194		194	
0420/2140	TÉCNICO II	040 011 00 6	SP-AP	1721		1721	
2141/2175	TÉCNICO III	040 011 00 6	SP-AP	35		35	
	TOTAL ÓRGANO			1992	0	1992	21

TOTAL GENERAL				2175	0	2175	48

ANEXO Nº 4 - D

FORMATO Nº 03

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

Entidad	*Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres*
Sector	*Desarrollo e Inclusión Social*

CLASIFICACIÓN						
FP	*EC*	*SP-DS*	*SP-EJ*	*SP-ES*	*SP-AP*	*RE*
0	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*

TOTAL GENERAL	*0*

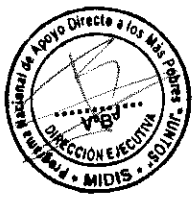

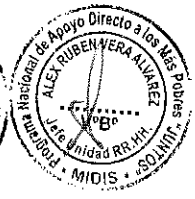

ANEXO Nº 4 - C

FORMATO Nº 02

RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

Entidad:	*Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres*
Sector :	*Desarrollo e Inclusión Social*

ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
DIRECCIÓN EJECUTIVA	0	6	0	0	5	3	0	14
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	0	0	1	2	5	1	0	9
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	0	4	0	0	10	1	0	15
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	0	1	0	0	5	1	0	7
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	0	5	0	0	29	13	0	47
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	0	3	0	0	17	3	0	23
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	3	0	0	18	1	0	22
UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	0	3	0	0	4	4	0	11
UNIDAD DE OPERACIONES	0	1	0	3	13	2	0	19
UNIDAD DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES	0	1	0	2	12	1	0	16
UNIDADES TERRITORIALES	0	21	0	0	215	1,756	0	1,992
TOTAL ÓRGANOS	**0**	**48**	**1**	**7**	**333**	**1,786**	**0**	**2,175**

TOTAL OCUPADOS	0
TOTAL PREVISTOS	2,175
TOTAL GENERAL	2,175